

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720220052100
AUTO #1001

Santiago de Cali, cuatro (4) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Revisada el conjunto la documentación incorporada, se RESUELVE:

1. Tener por notificado al ejecutado por correo electrónico el **3 de marzo de 2023**, dado que el mismo le fue remitido el 1 de marzo de 2023.
2. En consecuencia, **queda sin efecto alguno** la notificación que se produjo con posterioridad a ello personalmente el 3 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE,


MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ